

**INICIADORA  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	8.283.185
Deudores .....	2.454.829
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.738.014</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	11.669.000
Pérdidas y ganancias .....	-930.986
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.738.014</b>

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Liquidador único, Juan Zabía Lasala.—36.224.

**INICIATIVAS DEL PENEDÉS, S. L.  
(Sociedad escindida totalmente)**

**INICIATIVAS DEL PENEDÉS, S. L.  
SASHABAT 28, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Iniciativas del Penedés, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, en fecha 26 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la misma (que se disuelve por tal motivo) con división de su patrimonio a título universal en dos partes, para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Sashabat 28, Sociedad Limitada» e «Iniciativas del Penedés, Sociedad Limitada» (que adquirirá la denominación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total y fusión formulado por los órganos de administración de «Sungfax, Sociedad Limitada», «Iniciativas del Penedés, Sociedad Limitada» e «Inyecciones Ligeras, Sociedad Anónima», en fecha 9 de mayo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Iniciativas del Penedés, Sociedad Limitada» (sociedad que se escinde totalmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iniciativas del Penedés, Sociedad Limitada».—36.273.

y 3.ª 3-7-2001

**INMOBILIARIA PERÚ, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES  
INMOBILIARIAS 86, S. L.  
Sociedad unipersonal  
INMOBILIARIA LINVE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de junio del año 2001, así como los socios únicos de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) en actas de decisiones de 18 de junio del año 2001 y de 18 de junio del año 2001 respectivamente aprobaron, en el caso de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada» por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada» de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se informa a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan que tienen a su disposición en el domicilio social de las citadas compañías toda la documentación que establece el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para poder examinarla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—Los Consejeros Delegados de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—36.235.

2.ª 3-7-2001

**INVER ALIA, SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria de Junta general de socios

El Consejo de Administración de «Inver-Alia, Sociedad Limitada», convoca a los socios de la compañía para la celebración de Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Fortuny, número 6, de Madrid, planta segunda, el día 24 de julio, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.

Segundo.—Deliberación y acuerdo sobre las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y sobre el informe de gestión de «Inver-Alia, Sociedad Limitada». Deliberación y acuerdo sobre las cuentas anuales consolidadas (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y sobre el informe de gestión de «Inver-Alia, Sociedad Limitada», y sociedades dependientes.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.  
Quinto.—Retribución de Administradores con cargo al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.

Sexto.—Restitución de prima de asunción a los socios por importe de 1.600.633.320 pesetas (9.620.000 euros), equivalentes a 1,85 euros por participación.

Séptimo.—Ampliación de capital mediante la creación de 1.083.333 participaciones sociales nuevas, numeradas correlativamente de 5.200.001 al 6.283.333, con un valor nominal cada una de ellas de 4,28 euros, por lo que el capital social se amplía en 4.636.665,24 euros y una prima de asunción de 12,36342 euros por cada participación, lo que, en junto, eleva las primas de asunción a la cifra de 13.393.700,88 euros, con exclusión del derecho de preferencia de los actuales socios. Fecha de desembolso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, facultando indistintamente al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados, otorgando los documentos públicos pertinentes y la escritura de modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios pueden consultar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los textos a los que se refiere el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la nueva redacción que recibirá el artículo 5.º de los Estatutos sociales y las circunstancias que se han tenido en cuenta para la valoración de las participaciones sociales nuevas que se crean con exclusión del derecho de preferencia, así como las garantías ofrecidas al nuevo socio.

Octavo.—Elaboración y, en su caso, aprobación del acta.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.168.

**INVERPAMPLONA, S. A.**

**Sociedad de inversión mobiliaria**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en su reunión del día 25 de junio de 2001, ha acordado disolver y liquidar la sociedad, aprobando simultáneamente el Balance de liquidación y la cuota liquidativa por acción, que son los siguientes:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública, deudora por retenciones .....	10.189.330
Tesorería .....	1.181.439.993
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.191.629.323</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	500.000.000
Prima de emisión de acciones .....	400.000.000
Reserva legal .....	100.000.000
Remanente .....	128.904.933
Resultados de liquidación .....	39.595.067
Hacienda pública acreedora ITP .....	11.685.000
Prevención gastos liquidación .....	11.444.323
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.191.629.323</b>

Pamplona, 25 de junio de 2001.—El Liquidador, («Anyter, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), Adolfo Sánchez-Real Puyuelo.—36.192.

Anexo

Cuota liquidativa por acción: 11.685 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 262 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas.